

POLÍTICA ANTISOBORNO Y PREVENCIÓN DE DELITOS

SERFI S.A. (en adelante SERFI) tiene una actitud de tolerancia cero hacia el soborno y la corrupción en sus operaciones, tales como cohecho, tráfico de influencias, colusión, entre otros, comisión de delitos como el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Incluso la sugerencia de corrupción puede dañar la reputación de la Compañía y afectar su capacidad para hacer negocios, así como la reputación de sus empleados. SERFI se compromete a hacer negocios de manera ética. Cualquier violación de la presente Política puede resultar en una acción disciplinaria, hasta e incluido el despido en circunstancias apropiadas.

La alta dirección está comprometida con el cumplimiento de los requisitos legales, normativos, las regulaciones de las autoridades competentes, los requisitos de nuestro Sistema de Gestión Antisoborno y Sistema de Prevención de Delitos y requisitos aplicables a nuestras actividades. Coherentes con nuestro propósito, declaramos los siguientes compromisos:

- Prohibir el soborno y corrupción en todos los niveles de la organización e implementar mecanismos para su prevención, detección y sanción.
- Promover el comportamiento ético de las partes interesadas pertinentes a SERFI; a fin de fortalecer nuestra cultura de integridad y ética.
- Aplicar la debida diligencia a nuestros socios de negocio, ponemos a disposición canales de denuncia, para actuar ante cualquier sospecha de soborno y corrupción, garantizando la confidencialidad y la protección de cualquier tipo de amenaza o coacción.
- Implementar controles que minimicen los riesgos de soborno y corrupción que contribuyan al cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno y Prevención de Delitos.
- Asegurar la confidencialidad y protección de nuestros colaboradores ante el planteamiento de inquietudes de buena fe o denuncias vinculadas a actos de soborno y otros tipos de corrupción.
- Designar al Responsable de la Función de Cumplimiento, garantizando su autoridad e independencia, a fin de asegurar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno y Prevención de Delitos.
- Sensibilizar a nuestros colaboradores, el conocimiento e información necesario respecto al Sistema de Gestión Antisoborno y Sistema de Prevención de Delitos.
- Sancionar el incumplimiento de la normativa vinculada a la gestión Antisoborno y Prevención de Delitos mediante la aplicación de las medidas dispuestas en el "Reglamento interno de Trabajo SERFI" u otras relacionadas a la integridad y lucha contra la corrupción.
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión Antisoborno y Prevención de Delitos.

Lima, 15 de julio del 2026

Henri Borit
Gerente General

SERFI.02.PO.006
Versión 02